Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1066

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI N° 01/2009 – FOCEM - SEGUNDA ETAPA - "DISEÑOS EJECUTIVOS PARA 50 SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES O URBANAS RURALES" PROYECTO PILOTO N° 01/08 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN PEQUEÑAS COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS", PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR – FOCEM.

Asunción, 29 de diciembre de 2010

VISTOS:

La Nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, en la cual solicita la autorización correspondiente a la Adjudicación de la Licitación Pública Internacional LPI N° 01/2009 – FOCEM - SEGUNDA ETAPA, cuya apertura de propuestas técnicas fue llevada a cabo el 30 de diciembre de 2009, y la apertura de ofertas económicas fue llevada a cabo el 13 de julio de 2010, para la realización de la *"Diseños Ejecutivos para 50 Sistemas de Agua Potable en Zonas Rurales o Urbanas Rurales"*; los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación Pública Internacional - LPI N° 01/2009 – FOCEM - SEGUNDA ETAPA – "DISEÑOS EJECUTIVOS PARA 50 SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES O URBANAS RURALES", Proyecto financiado con Recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM); y el Acta de Evaluación Final y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Internacional, mediante Resolución N° 942/09, de fecha 27 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a Licitación Pública Internacional – LPI N° 01/2009 – FOCEM – SEGUNDA ETAPA – "DISEÑOS EJECUTIVOS PARA 50 SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES O URBANAS RURALES"; se formalizó en Acto de Apertura de Propuestas Técnicas en fecha 30 de diciembre de 2009, y Acto de Apertura de Ofertas económicas en fecha 13 de julio de 2010;

Que el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descripto en el Pliego de Bases y Condiciones, ha emitido el Acta de Evaluación Final, en la cual se concluye con la recomendación de adjudicar para el Grupo N° 1: **CONSORCIO DE SISTEMAS DE INGENIERÍA**; para el Grupo N° 2: **CONSORCIO CODISA**; considerando que se ajustan sustancialmente a los requerimientos de elegibilidad y experiencia, así como legales, económicos, financieros.

Que por Nota SM/842/10, de fecha 21 de diciembre de 2010, la Unidad Técnica *FOCEM otorga la No Objeción* a la LPI N° 01/09 – Segunda Etapa – "Diseños Ejecutivos para 50 Sistemas de Agua Potable en Zonas Rurales o Urbanas Rurales", de acuerdo a la propuesta de adjudicación del Comité de Evaluación.

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al PAC Institucional N° 139.900, PLURIANUAL, cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio es de G. 350.000.000, y para el ejercicio 2.011 la suma de G. 816.000.000, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria. El Monto

total programado en el PAC asciende a la suma de G. 1.166.000.000 (Guaraníes un mil ciento sesenta y seis millones), según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y a las estimaciones globales de costos, como lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13° del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta. Así mismo, se cuenta con el Plan de Adquisiciones del Proyecto *"Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País"*, donde se encuentra contemplado el proceso licitatorio para los Diseños de Ingeniería para 50 Sistemas de Agua.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha otorgado la Constancia de Cumplimiento de la Normativa Local N° 13/10, de fecha 21/10/2010, por la cual acredita que el presente proceso ha observado las disposiciones normativas del país.

Que la Resolución S.G. N° 954/09 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2, establece que *"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo";*

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3220, de fecha 24 de diciembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que el Art. 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Internacional LPI N° 01/2009 – FOCEM - SEGUNDA ETAPA –"DISEÑOS EJECUTIVOS PARA 50 SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES O URBANAS RURALES", de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMAS ADJUDICADAS	**MONTO**
Grupo N° 1 : CONSORCIO DE SISTEMAS DE INGENIERIA	496.320.000
Grupo N° 2: CONSORCIO CODISA	446.424.000
Monto Total G. – IVA incluído	**942.744.000**

SON GUARANÍES: NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL.

Monto de Adjudicación en el año 2010: G. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones).

Monto de Adjudicación en el año 2011: G. 592.744.000 (Guaraníes quinientos noventa y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil).

Artículo 2°. Asignar la presente erogación al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA, correspondiente al *Programa de Inversión – Financiado con Recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR - FOCEM,* según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2010 CDP N° 8258, y el Plan Anual de Contrataciones - PAC Plurianual N° 139.900, considerando que este último establece una disponibilidad de G. 1.166.000.000 (Guaraníes un mil ciento sesenta y seis millones).

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA, a suscribir los contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 714/2009 *"Por la cual se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, Incluyendo el Procedimiento para la Firma de Contratos adjudicados en Procesos de Contratación Pública".*

Artículo 4°. Establecer que la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM será la encargada de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
MINISTRO SUSTITUTO

/lbm